

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de marzo de 2009

I-PROYECTOS, Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 550

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, mejor conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, a los fines de establecer una aportación anual de dos millones (\$2,000,000) de dólares para nutrir al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables.”
(HACIENDA)

P. del S. 551

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program (CDBG)" que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 552

Por el señor Ríos Santiago:

“Para designar la Biblioteca Municipal de Toa Baja ubicada en el tanque de agua de Levittown, con el nombre de la Profesora Juana Barroso Martínez.”
(GOBIERNO)

P. del S. 553

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 131 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, para que cuando se fije la pensión alimentaria sea retroactiva hasta un máximo de seis meses al momento en que se radicó la denuncia.”

(JURIDICO PENAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 554

Por la señora Burgos Andújar y el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de enmendar la definición de “Vivienda de Interés Social” contenida en dicha Ley a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda que caen dentro de dicha definición de noventa mil (90,000) a ciento diez mil (110,000) dólares en las unidades unifamiliares y de ciento cinco mil (105,000) a ciento veinticinco mil (125,000) dólares en las unidades multifamiliares; disponer que en los casos de viviendas unifamiliares o multifamiliares localizadas en los suelos urbanos, según éstos sean definidos, identificados o delimitados por el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio, el precio total de venta no excederá de los ciento treinta mil (130,000) dólares, excepto cuando dichas unidades estén localizadas en los suelos urbanos de los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Vieques o Culebra, en cuyo caso el precio total de venta no excederá de los ciento cuarenta y cinco mil (145,000) dólares; disponer que las viviendas que cualifican para este Programa serán aquellas que estén sitas en el suelo urbano de cada municipio, según haya sido delimitado por el Municipio y la Junta de Planificación; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 555

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 inciso (h) a la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, con el propósito de modificar definiciones y así estimular la construcción de proyectos de vivienda de interés social.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 556

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 18 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de establecer un subsidio de diez por ciento (10%) en la factura mensual por consumo de agua potable a los miembros de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 557

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 44 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las entidades beneficiadas por motivo de un contrato de asistencia que recluten nuevo personal, deberán darle prioridad de empleo a aquellas personas que el gobierno desplace como resultado de la reducción de gastos de nómina.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 558

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un párrafo al inciso (c) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de establecer un subsidio de diez por ciento (10%) en la factura mensual por concepto de consumo de energía eléctrica a los miembros de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUN/TOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 559

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el párrafo cuarenta y cinco (45) del apartado (b), derogar su inciso (B), redesignar el actual inciso (C) como inciso (B) de su apartado (b) y en este nuevo inciso (B) enmendar sus cláusulas i, ii y iii; adicionar las cláusulas iv, v, vi, vii, viii, ix, x y xi del Subcapítulo B de la Sección 1022; enmendar el párrafo cuatro (4) del apartado (a) de la Sección 1053 del Subcapítulo E; enmendar los apartados (b) y (c) de la Sección 1056 del Subcapítulo E; y enmendar la Sección 6043 del Subcapítulo C de la Ley Núm. 120 de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de eximir de tributación la paga militar cuando esta incluya paga especial por servicio azaroso así como por exposición a fuego hostil y peligro inminente; definir dichas contingencias para propósitos de la exención; establecer una prórroga automática para la fecha y sitio para rendir sus planillas; ampliar la elegibilidad del militar para acogerse a prórrogas y al pago en plazos de contribuciones declaradas; y para establecer prórrogas y pagos en plazos para militares heridos o enfermos de extrema gravedad.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. del S. 264

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reconocer la visita a la isla de Puerto Rico del señor Sid L. Scruggs III, Vicepresidente Internacional de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, en ocasión de celebrar los leones puertorriqueños la premiación del León Héroe el fin de semana del 29 de marzo de 2009.”

R. del S. 265

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación referente a las aparentes irregularidades en la otorgación de permisos por la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) en los años 2005 al 2008.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 266

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y a la de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una revisión e investigación a las a las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones Alimentarias de Puerto Rico adscrita a la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 267

Por la señora González Calderón y los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Fas Alzamora, Ortiz Ortiz, y García Padilla:

“Para ordenar a las Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto de la puesta en vigor de la Carta Circular 27-2008-2009 por parte del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que regirá la organización de los planteles y los requisitos de graduación para el próximo año escolar en las escuelas públicas del País; y para requerir del Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivo de dicha Carta Circular especialmente, en todo lo que tenga que ver con la permanencia, eliminación u horario de los maestros, y la extensión del horario lectivo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 268

Por el señor García Padilla:

“Para convocar una Sesión Especial de Interpelación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de que el superintendente de la Policía de Puerto Rico José E. Figueroa Sancha, comparezca ante el Cuerpo constituido en Comisión Total para exponer y explicar en detalle el plan estratégico que será implantado por la Policía de Puerto Rico con el propósito de detener la ola criminal que azota a Puerto Rico y las implicaciones de su afirmación de que la situación empeoraría a medida que este plan sea puesto en vigor.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 269

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación de falta de personal y deterioro de la planta física en la Escuela Lucía Cubero en Aguadilla, Puerto Rico; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 270

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la cantidad de personas diagnosticadas con el VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) mayores de 60 años incluyendo los servicios que se le ofrecen a estos envejecientes y los programas de educación dirigidos a esta población que existen en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 271

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el patrón de gastos en el Banco de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (el "Banco de la Vivienda") en contratos de servicios profesionales, incluyendo contratos de asesoría legal y relaciones públicas, a los fines de evaluar y determinar ilegalidades en contrataciones en los años 2005 al 2008.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 272

Por el señor Peña Ramírez:

“Para felicitar al distinguido astronauta puertorriqueño Joseph Michael “Joe” Acabá Herrero, por ser el primer puertorriqueño en viajar al espacio como miembro de la misión Especial de la NASA STS-119 a bordo del transbordador Discovery.”

R. del S. 273

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades especiales, a los fines de proveer una mejor calidad de vida en las personas de edad avanzada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS, Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 37

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola de Puerto Rico”; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para fomentar el establecimiento y crecimiento de empresas orientadas en la biotecnología agrícola; definir sus propósitos y alcances y; delegar en el Departamento de Agricultura y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio su implementación; y para otros propósitos relacionados.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 234

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el octavo párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno del Sistema 9-1-1 coordine con las agencias públicas de emergencias la divulgación de sus números telefónicos en aquellos casos que se averíe o colapse la Línea 9-1-1.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 543

Por el señor Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para enmendar la Ley Núm. 119 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”, a los fines de crear un nuevo Artículo (3) de Política Pública, reenumerar el Artículo (3) existente como Artículo (4), crear dos nuevos Artículos (5) y (6) para añadir los derechos y deberes de todo atleta que utilice el Fondo y para reenumerar los actuales Artículos (4), (5), (6), (7), (8) y (9) como los Artículos (7), (8), (9), (10), (11) y (12).”

(RECREACION Y DEPORTES)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 613

Por la Comisión de Hacienda:

“Para enmendar el Artículo 4.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conceder autorización a los aseguradores domésticos para ceder sus riesgos a aseguradores no autorizados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 1028

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para separar el Sector Certenejas del Barrio Bayamón del Municipio de Cidra y denominarlo como el Barrio Certenejas; ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico a que tome conocimiento de dicho cambio y así lo haga constar en los mapas del Municipio de Cidra, adoptados por dicha Junta, conforme a las disposiciones de aquellas leyes aplicables.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 184

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 185

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 186

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Región de Arecibo, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 110 del 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 187

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Región de Arecibo, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 110 del 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 188

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 194

Por el señor Jiménez Valle:

“Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 196

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares con cinco centavos (378.05) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado F Inciso 2 para ser destinados al señor Juan Santos Santiago residente en el número 59 de la Calle Cordero del Municipio de San Juan para el pago de una deuda con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico , por consumo de electricidad en su hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)